CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PALORA
MORONA SANTIAGO - ECUADOR
AB. HORTENCIA LEON ROMERO

En la ciudad de Palora, provincia de Morona Santiago a los 20 días del mes de Octubre del año 2020 se procede a celebrar por el presente documento el contrato de transferencia de acciones, que celebran entre los señores Sr. SARMIENTO CRESPO SAMUEL IDALGO C.I 1400181580 y Señora SOTELO ZAMORA IVANIA C.I 1751940709, con domicilio en el cantón Palora, en a quien en el sucesivo se denominara LOS CEDENTES, y por otra parte, el señor VASQUEZ SALINAS NESTOR ANTONIO, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con C.I 1712384021 quien en lo sucesivo se denominara EL CESIONARIO, dando cumplimiento al reglamento interno en el Art. 16 y a la ley nacional de compañías, igualmente siendo del conocimiento de todos los accionistas en los términos contenidos, en la siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES.- EL CEDENTE es titular de 75 acciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PALUNISA S.A debidamente registrada y dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR, con expediente Nº95085 razón por la cual en forma voluntaria transfiere 1 acción al cesionario antes mencionado.

CLAUSULA SEGUNDA.- EL CEDENTE deja constancia que la acciones referidas en la cláusula anterior se encuentra libres de cargas o gravámenes, sin restricciones alguna de sus derechos políticos o económicos y no están sujetas a derecho de preferencia sea de este orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los socios.

Asimismo, los CEDENTES dejan constancia que realizara la transferencia de las acciones de acuerdo como la empresa lo requiera, de esta forma solicita al Sr. SARMIENTO CRESPO SAMUEL IDALGO C.I 1400181580 y Señora SOTELO ZAMORA IVANIA C.I 1751940709 de Nacionalidad Ecuatoriana con domicilio en esta ciudad, contrato que se firmara entre las dos partes como CEDENTES Y CESIONARIO.

CLAUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Por el presente contrato, el CEDENTE se obliga a transferir la titularidad de 1 acción descrita en la cláusula primera a favor del EL CESIONARIO.

CLAUSULA CUARTA.- EL CEDENTE se obliga a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios, a fin de formalizar la transferencia de la propiedad del bien objeto de la prestación a su cargo, a favor del CESIONARIO.

CLAUSULA QUINTA.- EL CESIONARIO se obliga a pagar el precio convenido entre las dos partes.

CLAUSULA SEXTA.-APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY.- En todo lo previsto por las partes en el presente documento, ambas partes se someten a lo establecido en las normas del Código civil, la ley General de Compañías y demás normas del sistema jurídico ecuatoriano que resulten aplicables.

CLAUSULA SEPTIEMA COMPETENCIA ARBITRAL.- Las controversias que pudieran suscitarse en torno al presente contrato, serán sometidas a arbitraje, mediante un tribunal Arbitral integrado por tres expertos en la materia, uno de ellos designado de común acuerdo por las partes, quien lo presidirá, y los otros designados por cada uno de las partes.

El laudo arbitral será definitivo e inapelable, así como obligatorio cumplimiento y ejecución para las partes en su caso, para la sociedad.

Para constancia de lo acordado las partes suscriben voluntariamente la conformidad de este documento.

Sr. Sarmiento Crespo Samuel Idalgo
CEDENTE

Sra. Sotelo Zamora Ivania
CEDENTE

Sr. Vásquez Salinas Néstor Antonio

CESIONARIO

Factura: 001-001-000011562

20201404000D00273

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201404000D00273

Ante mí, NOTARIO(A) HORTENCIA GUADALUPE LEON ROMERO de la NOTARÍA ÚNICA , comparece(n) SAMUEL IDALGO SARMIENTO CRESPO portador(a) de CÉDULA 1400181580 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PALORA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; NESTOR ANTONIO VASQUEZ SALINAS portador(a) de CÉDULA 1712384021 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PALORA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); IVANIA SOTELO ZAMORA portador(a) de CÉDULA 1751940709 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PALORA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE RANSFERENCIA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. PALORA, a 21 DE OCTUBRE DEL 2020, (11:49).

SAMUEL IDALGO SARMIENTO CRESPO
CÉDULA: 1400181580

NESTOR ANTONIO VASQUEZ SALINAS
CÉDULA: 1712384021

IVANIA SOTELO ZAMORA
CÉDULA: 1751940709

NOTARIO(A) HORTENCIA GUADALUPE LEON ROMERO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PALORA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PALORA
MORONA SANTIAGO - ECUADOR
Ab. HORTENCIA LEON ROMERO

Palora 20 de octubre del 2020

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PALORA
MORONA SANTIAGO - ECUADOR
Ab. HORTENCIA LEON ROMERO

Señor

Polo Rodríguez

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRASPORTES PALUNISA S.A

Presente

De mi consideración

Yo, SARMIENTO CRESPO SAMUEL IDALGO, con numero de cedula 1400181580, en mi carácter de accionista dueño de 75 acciones ordinarias escriturales de valor nominal USD 1.00 cada una, y un voto por cada acción y representativas del total de mi tenencia de acciones de la Compañía de Transporte Palunisa S.A, comunico a usted que el día 18 de Octubre del presente año he trasferido 1 acción al señor VASQUEZ SALINAS NESTOR ANTONIO con numero de cedula 1712384021.

La comunicación de trasferencia de acciones hago conocer para los fines legales pertinentes, sin otro particular me suscribo, anticipando mis sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Sarmiento Crespo Samuel Idalgo Antonio

CI 1400181580

CEDENTE

Sr. Vasquez Salinas Nestor

CI 1712384021

CESIONARIO

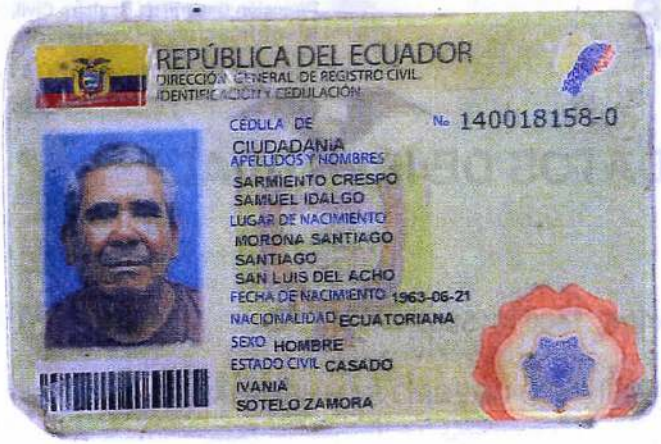

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140018158-0

APELLIDOS Y NOMBRES
SARMIENTO CRESPO
SAMUEL IDALGO

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
SANTIAGO
SAN LUIS DEL ACHO

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
IVANIA
SOTELO ZAMORA

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V3334V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SARMIENTO ORLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2017-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-08

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 M
JUNTA No.

0005 - 333
CERTIFICADO No.

1400181580
CÉDULA No.

SARMIENTO CRESPO SAMUEL IDALGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MORONA SANTIAGO

CANTÓN: PALORA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: PALORA

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PALORA
MORONA SANTIAGO - ECUADOR
AB. HORTENCIA LEON ROMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0260 NÚMERO DE CERTIFICADO

1751940709 CÉDULA

SOTELO ZAMORA IVANIA

MORONA SANTIAGO PROVINCIA

PALORA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PALORA PARROQUIA

0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 171238402-1

APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ SALINAS
NESTOR ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIGSIG
GUEL
FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DE LURDES
VILLALTA VILLALTA

INSTRUCCION
BASICA
PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO
E3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ SALINAS MIGUEL IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALINAS PORTILLO ROSA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SUCUA
2017-07-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-12

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

00811050

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades de CPCCS
1712384021 [illegible] 004 [illegible]
VASQUEZ SALINAS NESTOR ANTONIO
[illegible]
[illegible]
DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO
5802172 29/07/2019 [illegible]
5802172

IMP. IGM. 08-19

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PALORA
MORONA SANTIAGO - ECUADOR
Ab. HORTENCIA LEON ROMERO